



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO FRENTE A LA COVID-19

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CURSO 2021/2022

ÍNDICE

	Página
1. Justificación y objetivos	2
2. Datos del centro	3
3. Identificación del Equipo COVID-19	4
4. Medidas de prevención personal.....	4
5. Medidas organizativas o colectivas	7
5.1. Uso de espacios y aforos permitidos.....	7
5.2. Concentraciones de personas	8
5.3. Actividades no propias de la Facultad de Ciencias de la Educación	8
6. Medidas específicas en función de las áreas de trabajo o actividad universitaria	9
6.1. Área de conserjería.....	9
6.2. Secretaría administrativa.....	9
6.3. Despachos	9
6.4. Aulas de docencia.....	10
6.5. Bibliotecas y salas de estudio	10
6.6. Laboratorios, talleres y áreas de docencia práctica e investigación.....	10
6.7. Otras áreas del centro universitario	11
7. Medidas de higiene relativas a los locales y espacios	11
7.1. Limpieza y desinfección.....	11
7.2. Ventilación.....	12
7.3. Residuos	13
7.4. Aseos	13
8. Medidas de formación, información y divulgación.....	13
9. Gestión de casos sospechosos o positivos por COVID-19	14
9.1. Rastreo de casos.....	14
9.2. Sala para aislamiento COVID-19	15
10. Plan de contingencia	15
11. Control y seguimiento de las medidas	16

1. Justificación

Este Plan se elabora al objeto de dar cumplimiento a los establecido en **Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19, curso 2021/2022**. (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 29/09/2021). Tal y como se recoge en este documento, el marco normativo de referencia ha de ser el siguiente: **Ley 2/2021**, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en la **Orden de 7 de mayo de 2021**, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

Así mismo, los criterios técnicos deben tener en cuenta a nivel universitario será la normativa de Andalucía que permite a las universidades desarrollar su **actividad íntegra de forma presencial**, debiendo, en cualquier caso, asegurar la adopción de las medidas organizativas y preventivas indicadas por las autoridades sanitarias. Estas medidas se derivan del documento elaborado por el **Ministerio de Universidades** sobre “Medidas de prevención, higiene y promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022 y el elaborado por la **Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía**, “Guía de Referencia para la elaboración del Plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 para las Universidades de Andalucía”.

Además, para su redacción, se han tenido en cuenta las características propias del centro y la tipología de los diversos tipos de enseñanzas y actividades que en él se realizan –grupos de alumnado, personal, características y disposiciones espaciales, aulas, laboratorios, talleres, las distintas actividades docentes, etc. –. Contempla de forma concreta todas las medidas que deban ser tomadas en los diferentes escenarios posibles (docencia presencial, a distancia o multimodal).

Objetivos

Los objetivos del presente Plan son:

- Crear entornos universitarios saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y protección frente a la COVID-19.
- Establecer unas pautas de comportamiento en las instalaciones universitarias que eviten contagios.
- Actualizar los planes específicos de centros teniendo en cuenta la situación sanitaria presente y el marco normativo vigente.
- Adecuar las medidas preventivas y de protección al objeto de que se pueda ir alcanzando la máxima presencialidad posible en todos los ámbitos universitarios (docencia, investigación, administración, etc.).

- Mantener las medidas de seguridad que se recomienden en cada momento por las autoridades sanitarias en función del nivel de alerta sanitaria en el que nos encontremos.
- Prever en los planes las medidas que se deberán adoptar en el supuesto en el que se alcance la denominada “nueva normalidad”.

2. Datos del centro

Datos de identificación del centro o edificio	
Nombre	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dirección	Avda. San Alberto Magno, s/n.
Equipo directivo: identificación	Decana: M ^a del Mar García Cabrera
Titulaciones que se imparten	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Educación Infantil • Grado en Educación Primaria • Grado en Educación Social • Grado en Psicología • Máster en Educación Inclusiva • Máster en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos • Máster en Psicología Aplicada a la Educación y Bienestar Social • Máster en Psicología General Sanitaria • Máster en Educación Ambiental • Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco.
Servicios o unidades funcionales	<ul style="list-style-type: none"> • Conserjería • Secretarías: centro, decanato y departamentos • Informática • Servicios Audiovisuales • Biblioteca • Mantenimiento

Datos de identificación del centro o edificio	
Espacios del centro	<ul style="list-style-type: none"> • Salón de Actos • Sala de Grados • Aulas (21) • Aulas de Plástica (2) • Aulas de Música (2) • Seminarios (8) • La Casita • Nuevas Tecnologías (3) • Laboratorios (3) • Sala de Usos Múltiples • Pabellón Deportivo • Aulas Colegio Mayor Séneca (2 espacios) • Aulario Menéndez Pidal (2 aulas)
Otros espacios no académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Cafetería • Reprografía
Alumnos matriculados curso 2021/2022	2363
Otros datos de interés a efectos de la COVID-19	<p>Otras unidades funcionales con sede en el centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Atención Psicológica y Unidad de Educación Inclusiva • Aula de Mejora Educativa • Aula de la Infancia • Aula de Danza

3. Identificación del Equipo COVID-19

Composición del Equipo COVID-19 del centro es la siguiente (Desde diciembre 2020):

Miembros	Cargo/puesto de trabajo	Nombre y apellidos	Contacto <i>Teléfono móvil (largo y corto) y correo electrónico</i>
Responsable académico del centro	Decana	M ^a del Mar García Cabrera	decana_fce@uco.es

Responsable académico del centro	Secretaria Académica, Infraestructuras y Economía	M ^a Dolores Amores Morales	secretaria_fce@uco.es
Responsable administrativo del centro	Administradora de Centro	Consuelo Velasco Pérez	consuelo.velasco@uco.es
Responsable de centro COVID-19	Decana	M ^a del Mar García Cabrera	decana_fce@uco.es
Coordinador de prevención del centro	Encargada de Equipo del Servicio de Información	Inmaculada Martín Gaité	sc3magai@uco.es
Técnico del Servicio de Prevención y Protección	Servicio de Prevención y Protección Ambiental	Pablo López Roldán Francisco Torralbo Pérez	prevencion@uco.es
Representantes PAS	Servicio de Información	Juan Camacho Cuevas	sf3cacuj@uco.es
Representantes PDI	Becaria FPU Dpto. Educación	Azahara Jiménez Millán	m32jimia@uco.es
Representantes Estudiantado	Presidenta del Consejo de Estudiantes FCCE	Irene Ortiz Rueda	m82orrui@uco.es

Datos de la persona Responsable de universidad referente para los aspectos relacionados con la COVID-19 son los siguientes:

Miembro	Cargo/puesto de trabajo	Nombre y apellidos	Contacto <i>Teléfono móvil (largo y corto) y correo electrónico</i>
Responsable universidad COVID-19	Director General de Prevención y Protección de la UCO		informacioncovid19@uco.es

4. Medidas de prevención personal

Son aquellas que están dirigidas al cumplimiento por parte de las personas usuarias, de las medidas de protección generales (distancia de seguridad, uso de mascarilla obligatoria, higiene respiratoria, desinfección de manos, etc.).

Se recogen en el en **Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19, curso 2021/2022**. (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 29/09/2021).

Medidas de prevención y protección individual		
Descripción	Ámbito	Observaciones
<ul style="list-style-type: none">Todas las personas que accedan a las instalaciones del centro están obligadas al uso de mascarilla, en cualquier dependencia y durante cualquier actividad que en él se desarrolle, incluido los espacios al aire libre, si no se mantiene la distancia de 1,5 m. Salvo en casos de discapacidad, dependencia, alteraciones de conducta o enfermedad, debidamente acreditados.	Centro	
<ul style="list-style-type: none">Ventilación natural, de forma preferente, periódica de zona de trabajo y elementos comunes; o ventilación mecánica en su defecto.	Centro	
<ul style="list-style-type: none">Priorizar uso de las escaleras. En caso necesario, usar el ascensor de manera individual.	Centro	
<ul style="list-style-type: none">Mantener una adecuada higiene de manos mediante el uso de agua y jabón o de gel hidroalcohólico.	Centro	
<ul style="list-style-type: none">Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.	Centro	
<ul style="list-style-type: none">Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.	Centro	
<ul style="list-style-type: none">Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.	Centro	
<ul style="list-style-type: none">Desinfección periódica de mobiliario y objetos.	Centro y aulas	

El cumplimiento de estas medidas debe favorecerse con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética que faciliten el cumplimiento de estas. El personal de la Universidad y, especialmente el profesorado, transmitirá al alumnado, la importancia de aplicar estas pautas de higiene y limpieza.

5. Medidas organizativas o colectivas

Son aquellas que están dirigidas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de personas usuarias del centro, limitando las posibles cadenas de transmisión.

5.1. Uso de espacios y aforos permitidos

Normas generales que se deberán implantar en el centro (en nivel de alerta sanitaria 0, Orden de 29 de septiembre 2021. BOJA Extraordinario Núm. 81, de 29/09/2021):

- Máxima presencialidad posible, teniendo en cuenta las condiciones epidemiológicas.
- Se podrá organizar la docencia en las **aulas** con el criterio del **100% de presencialidad** del alumnado, teniendo en cuenta, como principio general, el de la máxima separación entre personas y el establecimiento de medidas que eviten la aglomeración.
- En ningún caso debe superarse el **aforo que se tenga autorizado** por normativa y siempre con la mayor distancia interpersonal posible.
- Debe evitarse la **aglomeración** de personas y tener una adecuada **ventilación** en los espacios cerrados.
- Se mantiene el **uso obligatorio de mascarillas**, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, salvo las excepciones contempladas.
- Cuando se trate específicamente de laboratorios o similares se reforzarán las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección, así como limitando el uso compartido de objetos e incluyendo medidas de higiene previa de manos.
- En la medida de lo posible se planificará la organización de la entrada y salida de clases y al centro de forma escalonada o se establecerán medidas organizativas para que la entrada / salida sea por puertas o espacios diferenciados que evite aglomeraciones. Una vez acceda al Centro/Edificio, el alumnado deberá entrar en aula, laboratorio, o similar y ocupar su sitio, de manera que se eviten las aglomeraciones en los pasillos o en los accesos.
- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de estudiantes por el centro, facilitando que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.
- Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte al centro de trabajo andando, en bicicleta o por otros medios propios facilitando espacios seguros de aparcamiento.

5.2. Concentraciones de personas

En el centro se han adoptado las medidas necesarias para evitar las aglomeraciones de personas en las entradas y salidas del mismo. Se han evaluado escaleras, pasillos y similares.

Entre otras medidas:

- Las puertas de entrada al edificio se mantienen abiertas. El acceso principal se ha señalado con una entrada y salida diferenciada. En la entrada se ha colocado gel hidroalcohólico y toda persona que acceda al edificio debe hacer uso de él.
- Las escaleras centrales del edificio han sido señalizadas diferenciando subida y bajada.
- Se recomienda, si es posible, el uso de las escaleras. Cuando se utilice el ascensor deberá hacerse de forma individualizada, salvo aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá el uso por su acompañante.
- El flujo de movimientos de personas en el centro está señalado en las diferentes zonas de paso.
- Se han establecido horarios escalonados de entrada y salida del centro o para la realización de actividades concretas.
- En la medida de lo posible, el alumnado se mantendrá en la misma aula y son los docentes quienes se desplazan de un aula a otra. Cuando dicha medida no sea viable, se ha habilitado un intervalo de 15 minutos para ventilación de espacios e higienización de puestos de trabajo.
- Entre diferentes horas de clase, es importante no deambular por zonas comunes.

5.3. Actividades no propias de la Facultad de Ciencias de la Educación

En este centro se realizan otras actividades no propias de la labor docente, investigadora o de administración, gestión y servicios de la Universidad de Córdoba. Concretamente, se realizan estas actividades:

- Servicio de Atención a la Diversidad: Unidad de Educación Inclusiva y Unidad de Atención Psicológica
- Cafetería
- Reprografía

El desarrollo de estas actividades deberá cumplir las instrucciones que se indiquen por las autoridades sanitarias (normativa específica, en caso de que la hubiera), y será responsabilidad de las empresas y/o entidades concesionarias.

El Equipo COVID-19 del centro velará por que se cumplan estas medidas durante el desarrollo de estas actividades.

La realización de actividades grupales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en los espacios del centro, se recomienda que se realicen al aire libre, si fuera posible.

En los eventos universitarios en los que esté prevista la asistencia de público, se deberá asegurar que se cumpla el aforo.

6. Medidas específicas en función de las áreas de trabajo o actividad universitaria

6.1. Área de Conserjería

Además de las medidas generales establecidas en los apartados anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Organizar, siempre que sea posible, los puestos de trabajo de forma que exista una separación de, al menos, 1,5 metros entre personas, siendo obligatorio el uso de mascarilla.
- Organizar las tareas del personal, evitando aglomeraciones en espacios reducidos.
- El personal de conserjería colaborará en el control de los aforos especificados en las diferentes estancias del centro y velará por la observancia de las normas, especialmente el uso de mascarillas.
- Comprobará que se utilizan los circuitos establecidos en el interior del centro, para reducir los encuentros y aglomeraciones de personas.
- Comunicará al Equipo COVID del centro, el deterioro de la señalética para su renovación y todas las incidencias acaecidas en el centro llevando un registro de estas.

6.2. Secretaría administrativa

Además de las medidas generales establecidas en los apartados anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Organizar siempre que sea posible los puestos de trabajo de forma que exista una separación de al menos 1,5 metros entre personas.
- Los puestos de atención al público se configurarán para mantener la distancia de seguridad.
- Fomentar que los usuarios puedan realizar las gestiones administrativas de forma telemática.
- Organizar las reuniones de trabajo en espacios que permitan el distanciamiento social o bien por vía telemática.
- Insistir en la necesidad de la limpieza frecuente de manos o el uso de gel hidroalcohólico antes y después de la manipulación de documentos o utensilios de trabajo.

6.3. Despachos

Además de las medidas generales establecidas en los apartados anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Organizar, siempre que sea posible, los puestos de trabajo de forma que exista una separación de al menos 1,5 metros entre personas.
- La atención en despachos se realizará manteniendo la distancia de seguridad y el uso de mascarilla.

- Las tutorías del alumnado cuando se realicen presencialmente, se aplicarán las instrucciones anteriores y en el caso de despachos compartidos por varios profesores, se realizará en horario que permita el uso exclusivo del despacho por un solo docente y un o una estudiante.
- Al objeto de disminuir la carga viral se recuerda el uso obligatorio de la mascarilla en los despachos, así como la ventilación e higienización del puesto de trabajo.

6.4. Aulas de docencia

Además de las medidas generales establecidas en los apartados anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se aconseja que el alumnado ocupe el mismo asiento mientras permanezca en el aula durante la jornada.
- El alumnado deberá seguir las instrucciones para el registro de su asiento, mediante la lectura del código QR ubicado en la mesa o silla en la que se encuentre. Igualmente, deberá aplicarse gel hidroalcohólico al inicio de la clase e higienizará su puesto.
- El profesorado velará por el uso de la mascarilla por parte del alumnado presente en el aula y por el cumplimiento de todas las medidas de prevención personal establecidas en este documento.
- Las aulas estarán dotadas de dispensadores de gel hidroalcohólico y pañuelos o papel secante y cubo de pedal con tapadera. El personal de conserjería asegurará su reposición.

6.5. Bibliotecas y salas de estudio

Se tendrán en cuenta las pautas señaladas en el en el Plan de Prevención, Protección y Vigilancia Covid-19, curso 2021-2022, (actualizado en Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2021).

6.6. Laboratorios y áreas de docencia práctica e investigación

Además de las medidas generales establecidas en los apartados anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El acceso a los laboratorios estará limitado a personas previamente autorizadas por la dirección del Departamento/Centro, Instituto de Investigación, o responsable de la unidad de la que dependa el laboratorio.
- Cuando por las características del espacio o la especificidad y particularidades de la docencia que se imparta o de los trabajos de investigación que se lleven a cabo, no sea posible garantizar la distancia de 1,5 metros recomendada, se deberán adoptar todas las medidas preventivas y de protección adicionales, incluidas organizativas, que así se dispongan. En todo caso, se reforzarán las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección de los espacios afectados.
- Limpieza de manos o gel hidroalcohólico antes y después del trabajo en los laboratorios y de la manipulación de utensilios.

- En el caso de actividad docente en el laboratorio o área de prácticas se procurará que el alumnado utilice el mismo puesto durante la sesión.
- Tras la actividad se establecerá un periodo de ventilación, limpieza y desinfección del laboratorio o área de docencia práctica.

6.7. Otras áreas del centro universitario

Las mesas de estudio existentes en los pasillos del centro, se podrán utilizar en función de poder mantener la distancia social, la ventilación-renovación del aire y de las posibilidades de limpieza y desinfección del mobiliario.

7. Medidas de higiene relativas a los locales y espacios

Son aquellas que están dirigidas a reducir las posibilidades de transmisión del virus a través de fómites y espacios cerrados. Se deberán incluir aspectos como la limpieza, desinfección, ventilación, gestión de residuos y medidas a aplicar en aseos.

7.1. Limpieza y desinfección

Las medidas que se deberán implementar en limpieza y desinfección son las siguientes:

Medidas de refuerzo de limpieza y desinfección de espacios		
Medida	Ámbito o espacio afectado	Observaciones
Desinfección de aulas siempre que haya un cambio de grupo de estudiantes.	Aulas	Se ha reforzado el servicio de limpieza con personal dedicado a temas COVID-19
Refuerzo de limpieza en aulas específicas, espacios comunes y servicios de atención al público.	Centro	Se ha reforzado el servicio de limpieza con personal dedicado a temas COVID-19

Se ha elaborado un listado de todos los espacios, equipos y superficies a limpiar y desinfectar en función de la frecuencia de su uso. El Servicio de Limpieza efectúa un control periódico de las medidas implantadas.

7.2. Ventilación

Como norma general, se prioriza la seguridad y salud de las personas usuarias del centro, ante el contagio con COVID-19, sobre el bienestar térmico y la eficiencia energética. Para todos los espacios del centro, se deberá:

- Realizar la ventilación de forma natural y permanente de forma preferente.
- Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación forzada, se deberá aumentar la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación de aire interior. En todos los casos, el centro atenderá a las recomendaciones y actuaciones de la Unidad Técnica y del Servicio de Prevención y Protección de la Universidad de Córdoba.
- Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (con filtros HEPA).
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de, al menos, 10 minutos antes de su uso y, en cualquier caso, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, el profesorado responsable deberá asegurarse de que se sigue una pauta de ventilación periódica cada hora.
- Las aulas de prácticas, laboratorios o similares, en las que distintos grupos de estudiantes acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos 10 minutos, antes y después de su uso, sin menoscabo del punto anterior.

7.2.1. Aumento de la ventilación natural

Aunque se puedan generar ciertas molestias por las corrientes de aire, o sensación térmica, el beneficio de la renovación de aire por ventilación cruzada está demostrado para bajar las tasas de carga infectiva de las estancias. Incluso en los espacios con ventilación mecánica es recomendable realizar una ventilación regular con ventanas. Para ello se mantendrán abiertas alguna/s ventana/s, en cada estancia, en función de las condiciones climatológicas. También es conveniente mantener las puertas abiertas.

Cuando se realice el proceso de limpieza se practicará la máxima ventilación posible.

7.2.2. Funcionamiento de las unidades terminales con recirculación de aire en instalaciones dotadas de ventilación exterior

Se recomienda que los ventiladores de las unidades interiores terminales tales como fancoils, unidades interiores de expansión directa, unidades tipo splits, etc., funcionen de manera continua y a velocidad mínima cuando los locales están ocupados y siempre solidariamente con el horario de los sistemas de ventilación mecánica (Unidades de Tratamiento de Aire Exterior, Ventiladores/Extractores, Unidades Autónomas de Ventilación, etc.). Con esta medida se disminuye el pequeño riesgo de resuspensión de agentes contaminantes y se favorece su eliminación por la ventilación mecánica.

7.3. Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro es el mismo que se sigue habitualmente para los residuos generados en el mismo.

- Todos los espacios del centro disponen de papeleras con tapa, pedal y bolsa interior para el depósito de los residuos generados por la COVID-19.
- Las papeleras se limpian y desinfectan, al menos, una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos, serán retiradas diariamente y cerradas antes de su extracción, posteriormente destinadas al contenedor de la “fracción restos” -contenedor gris o verdes para residuos orgánicos- o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local.

7.4. Aseos

Recomendaciones específicas para aseos:

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantener sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenerlos encendidos durante el horario de uso.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y papel en los mismos.
- Se informará sobre la recomendación, cuando sea posible, que el uso de la cisterna debe realizarse con la tapadera del inodoro cerrada.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, al menos, tres veces al día.

8. Medidas de formación, información y divulgación

Se deberán adoptar las medidas necesarias para que todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro, conozca las medidas generales establecidas para la COVID-19.

El Equipo COVID del centro deberá asegurarse que, al menos, se transmite a toda la comunidad universitaria información referente a:

- Deber de cautela y protección de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Imposibilidad de acceso a personas que estén en aislamiento o con síntomas compatibles con la Covid-19.
- Procedimientos para que todas las personas durante el desarrollo de su actividad en el centro conozcan las medidas necesarias que deberán adoptar para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
- Información sobre la obligatoriedad del uso de mascarillas.

Para ello, se propone el siguiente procedimiento de información, al objeto de que se conozcan las medidas preventivas y de protección:

- Cartelería ubicada en los distintos espacios del centro
- Difusión en pantallas del centro
- Envíos masivos por correo electrónico al personal docente, Personal de Administración y Servicios y alumnado.
- Información a través de redes sociales y página de la web de la Facultad de Ciencias de la Educación.

9. Gestión de casos sospechosos o positivos por COVID-19

Ante cualquier **sintomatología** (tos, fiebre, dificultad al respirar, dolor torácico etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, o en caso de **contacto estrecho** (convivientes, familiares o personas con síntomas), es necesario comunicarlo a informacioncovid19@uco.es y contactar con los **teléfonos de atención a la COVID-19** que ha dispuesto la **Junta de Andalucía**:

- Dudas sobre coronavirus: **900 400 061**
- Síntomas de COVID-19: **955 545 060**
- Atención a urgencias (sin riesgo vital): **957 001 737**
- Emergencia sanitaria: **061**

En caso de que una u otra situación derive en **incapacidad temporal** (baja laboral) o en situación de **aislamiento preventivo**, se deberá **comunicar al responsable** del centro, departamento, servicio o unidad y a los correos electrónicos: informacioncovid19@uco.es y seguridadsocial@uco.es.

9.1. Rastreo de casos

Asimismo, el centro ha adoptado las siguientes medidas para facilitar un rápido rastreo por los servicios de epidemiología de las personas que han podido estar en “contacto estrecho” con el caso confirmado durante el desarrollo de su actividad en el centro, tanto en el caso de estudiantes como en el caso de PDI/PAS.

Medidas para la gestión de casos		
Medida	Ámbito o espacio afectado	Observaciones
Códigos QR	Aulas	
Registro de datos personales de personas ajenas a la comunidad universitaria en actos y eventos	Centro y aulas	
En el caso de actividades en exteriores del centro, mantener pequeños grupos burbuja	Centro	

9.2. Sala para aislamiento COVID-19

El centro dispone de un espacio destinado al aislamiento de casos sospechosos o confirmados durante su estancia. Concretamente el espacio se ubica en:

SEMINARIO 11 (planta alta, módulo F)

Esta sala deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Señalizada al efecto.
- Uso individual.
- Contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa en su interior.
- Está provista de un botiquín de primeros auxilios y de un termómetro.

Los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera que se disponga en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, debe tener bolsa interior (BOLSA 1), en la se recogerá todos los residuos sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de basura del punto anterior (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por la persona acompañante, si la hubiera, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma.
- La bolsa 2, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) y se eliminará con el resto de los residuos en el contenedor de “fracción resto” (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

10. Plan de contingencia

El centro ha elaborado un Plan de contingencia que permite, en caso de que la situación sanitaria así lo requiera, un cambio masivo e inmediato a un sistema de docencia online (escenario B previsto en el [Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 2 de julio de 2020, por el que se establecen los Criterios de Adaptación de la Docencia para el curso académico 2020-2021 como consecuencia de las restricciones sanitarias derivadas de la COVID-19](#)), prorrogado para el curso 2021-2022 en Consejo de Gobierno extraordinario de 16 abril 2021.

Este plan de contingencia se resume en los siguientes apartados:

- a) Planes de formación para el profesorado en la enseñanza online, tanto en los aspectos técnicos como metodológicos.
- b) Adaptación de los sistemas de evaluación en las diferentes titulaciones.
- c) Establecimiento de horarios para tutorías, seminarios, etc., con objeto de garantizar tanto una correcta atención al estudiantado como una jornada laboral acorde a la legislación laboral para el profesorado.

11. Control y seguimiento de las medidas

El Equipo COVID del centro, será responsable del control de las medidas preventivas y de protección que deban adoptarse, de acuerdo con lo establecido en este plan y en la normativa y documentos técnicos de referencia.